

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.	
Por suscripcion, al mes . . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 "
Anuncios para suscriptores, línea . . . . .	0'10 "
em para los que no lo son . . . . .	0'2 "

### Núm. 3243.

PUNTO DE SUSCRICION.  
En la ESCUELA-TIPOGRÁFICA, calle de la Misericordia, número 4.

### SECCION OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 14 Noviembre.

#### Núm. 842

#### DIPUTACION PROVINCIAL de las Baleares.

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputacion provincial de las Baleares en la sesion celebrada el dia 8 de Noviembre 1887.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

En conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó conceder con cargo al crédito de calamidades públicas las siguientes subvenciones, 600 pesetas al Ayuntamiento de Maria para obras de reparacion en los caminos de Sineu, Santa Margarita, Artá y Petra; 750 pesetas al Ayuntamiento de Artá para obras de reparacion en los caminos vecinales del distrito; 500 pesetas al Ayuntamiento de Sóller para la construccion de un canal de desagüe de la Huerta; 500 pesetas al Ayuntamiento de Pollensa para obras de reparacion en los caminos vecinales del distrito; 750 pesetas al Ayuntamiento de Mahon para que invierta 500 pesetas en obras de reparacion del camino de Addaya y sus ramales, y 250 pesetas en el camino denominado Fuente de Simon; y 500 pesetas al Ayuntamiento de Alayor para la construccion de un muro en el puente del camino vecinal de Lluçasaldent; 650 pesetas al Ayuntamiento de Ciudadela para la reparacion del

camino viejo de la zona rural del Este; y 750 pesetas al Ayuntamiento de Mercadal para obras de reparacion en los caminos vecinales del distrito. Y con cargo al crédito consignado para carreteras; 300 pesetas al Ayuntamiento de Sansellas para obras de reparacion en el camino vecinal que conduce á Binisalem; 300 pesetas al Ayuntamiento de Binisalem para obras de reparacion en los caminos que conducen á Sansellas y Alaró; 500 pesetas al Ayuntamiento de La Puebla para las obras de construccion de un puente sobre el torrente de San Miguel; 500 pesetas al Ayuntamiento de Sineu para obras de reparacion en los caminos de Muro, Llubí y Sta. Margarita; 400 pesetas al Ayuntamiento de Sóller para obras de reparacion en el camino que conduce á Escorca por Biniarraix; 400 pesetas al Ayuntamiento de Buñola para obras de reparacion en el camino vecinal de Orient; 250 pesetas al Ayuntamiento de Felanitx para obras de reparacion en el camino que conduce á Campos; 250 pesetas al Ayuntamiento de Campos para la reparacion del camino que conduce á Felanitx; 250 pesetas al Ayuntamiento de Ibiza para la reparacion del camino que en la isla de Formentera conduce desde la Sabina á la Iglesia de S. Francisco; 250 pesetas al Ayuntamiento de S. Antonio para obras de reparacion en el camino que desde S. Rafael conduce á Sta. Inés; 250 pesetas al Ayuntamiento de S. José para obras de reparacion en el camino que conduce á San Antonio pasando por S. Agustin; 250 pesetas al Ayuntamiento de Sta. Eulalia para obras de reparacion en el camino que desde Jesus conduce á Sta. Gertrudis; y 250 pesetas al Ayuntamiento de S. Juan Bautista para obras de reparacion en el camino que desde S. Miguel conduce á Sta. Gertrudis; con la precisa condicion de que cada uno de los Ayuntamientos relacionados invierta

en las mismas obras otra suma igual de fondos municipales, y de que estas se verifiquen bajo la inmediata inspeccion del Arquitecto de provincia.

Dióse cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura Industria y Comercio acompañando la contestacion al interrogatorio de la Sociedad Económica Matritense relativo al estado de la agricultura en esta provincia y sus industrias derivadas, acordandose que quedaran sobre la mesa para que pudiera ser examinado por los Sres. Diputados.

Leida la relacion de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por cuota provincial del corriente ejercicio y años anteriores, se acordó adoptar las disposiciones oportunas para la realizacion de las sumas que aparecen en descubierto, autorizando á la Comision provincial para que en caso necesario haga uso de los medios coercitivos que autoriza la Instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Se acordó aceptar las dimisiones presentadas por los Sres. D. Manuel Guasp y D. Jose Vidal del cargo de Diputado provincial fundadas la del primero en haber sido elegido Concejal del Exmo. Ayuntamiento de Palma, y la del segundo en haber sido nombrado Alcalde de Mahon, haciendo constar el sentimiento que la Diputacion experimenta al verse privada del eficaz concurso que dichos Señores le venian prestando.

En conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente se acordó declarar la vacante de un Diputado provincial que resulta en el distrito de Inca por consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Nicolás Siquier ocurrido el dia 28 de Setiembre último, y consignar en el acta el profundo sentimiento que á la Diputacion ha producido la muerte del Sr. Siquier.

Palma 15 de Noviembre de 1887. —El Presidente, Pedro Ripoll.

#### Num. 843

#### AYUNTAMIENTO de Santa Margarita

Formado el reparto extraordinario para cubrir los gastos que se adeudan con motivo de la rectificacion del amillaramiento y formacion de la Estadística, segun lo acordado por el Ayuntamiento con asistencia de los Vocales de la Junta de Estadística y mayores contribuyentes forasteros que poseen fincas en este distrito Municipal, se anuncia al público que dicho reparto se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, por espacio de ocho dias, que empezarán á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Santa Margarita 13 Noviembre de 1887.—El Alcalde, Bartolomé Fons.—P. A. D. A. y J. M., El Secretario, Bartolomé Grimalt.

#### Núm. 844

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la villa de Lluchmayor durante el ejercicio de 1886-87.

Sesion ordinaria de 6 de Julio de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las subastas verificadas el dia 30 de Junio último de los arbitrios establecidos sobre la Plaza y romana; corral comun, puestos de venta del pescado y matadero; como igualmente el suministro de los comestibles para la casa de Beneficencia.

Ordinaria de 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó adquirir una lámpara con dos mecheros para la Secretaria, y además cortinas para las tres ventanas de la misma.

Extraordinaria de 14.—Se aprobó



el acta anterior. Se posesionaron en los cargos que desempeñaban en esta Corporación municipal en Marzo de 1884 á los Concejales que dimisionaron en aquella fecha de conformidad con lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en R. O. fecha 10 del corriente.

Ordinaria de 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se admitió la dimision de Alcalde y Concejál presentada por D. Pedro Antonio Martaró fundada en que no es vecino de este pueblo; se dió de baja en el padrón de vecinos á Guillermo Cardell Salvá y su familia; se nombró Interventor á D. Juan Amengual y se acordó la adquisicion de dos faroles con destino á la fachada de la casa Consistorial.

Extraordinaria de 21.—Se acordó exponer al público por término de ocho dias el reparto de consumos de 1885-86 formado en sustitucion del anulado del mismo año por la Direccion general de Impuestos.

Extraordinaria de 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á determinar el número de sesiones para proceder al sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en union del Ayuntamiento, acordandose se formen cinco sesiones, cuatro por territorial y uno por industrial.

Extraordinaria de 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombraron los presidentes interinos de las mesas de los colegios 1.º y 3.º para la eleccion de Concejales convocada por el M. I. Sr. Gobernador.

Extraordinaria 30.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se verificó el sorteo de los Sres. asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Ordinaria de 1.º de Agosto de 1886.—Aprabada el acta de la anterior, se desestimo una instancia de D. Miguel Roig Rubi en solicitud de que se eliminara á su padre Miguel Roig Cánaves de la hoja de padrón de su familia, se expidiera al solicitante la cédula personal como cabeza de familia.

Extraordinaria de 2.—Aprabada el acta de la anterior. Se resolvieron las reclamaciones que se habian presentado con motivo de la exposicion al público de las listas del reparto de consumos.

Ordinaria de 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1886-87, acordandose se exponga al público antes de someterlo á la aprobacion de la Junta municipal y se acordó la destitucion de un peon caminero por falta de respecto al Sr. Alcalde.

Ordinaria de 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó eliminar del padrón de vecinos á dos familias por estar empadronados en Palma; socorrer con dos raciones de pan diarias á Pedro Antonio Amengual vecino de esta villa y destinar á los caminos vecinales toda la prestacion personal disponible.

Ordinaria de 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se constituyó el Ayuntamiento con los Concejales que quedan en esta renovacion y los Sres. entrantes de nuevo en virtud de las elecciones celebradas los dias 2, 3 y 4, del corriente para la renovacion de la mitad que debió cesar

en 1885 segun Circular del M. I. Señor Gobernador de 15 de Julio último, dictada con motivo de la Real Orden del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion fecha 10 del mencionado mes de Julio.—Luego despues se procedió á la eleccion de Alcaldes y demás, como tambien á señalar los dias y horas en que se debian celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria de 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombraron las comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporacion, y se acordó asegurar contra incendios el edificio «Casa Consistorial».—Acto seguido se acordó el derribo del tinglado que existia en la Plaza mayor por afear de una manera inconveniente dicha Plaza, y habilitar la casa Alhóndiga para establecer en ella la venta de la carne y pescado; construir un sotano en dicha Alhóndiga como depósito de carne de los carniceros: que se utilicen los materiales que se pueda del tinglado para las modificaciones de la casa Alhóndiga; que se vendan en pública subasta los que resulten sin aplicacion.

Ordinaria de 5 de Setiembre de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que los gastos que hayan ocasionado el plano y memoria encargados á D. Juan Mayol para la declaracion de camino vecinal el llamado de la Costa que conduce á la villa de Montuiri sean satisfechos por los solicitantes y no por este Municipio como inmediatamente se acordó en la sesion de 21 Febrero último, al mismo tiempo abrir pública informacion anunciándolo en el B. O. al objeto de poderlo en su dia declarar vecinal.—Luego despues se acordó en virtud de una solicitud de vecinos, construyan una chimenea de 16 metros de altura á lo ménos, los dueños de las tejeras que las tengan dentro el casco de la poblacion y las que se construyan de hoy en adelante á menor distancia de 2 kms. de las últimas casas.—Seguidamente se acordó cargar el Capitulo 11.º art. 1.º «Imprevistos» los intereses que ha tenido que satisfacer este Ayuntamiento por causa agena á su voluntad, de cantidades que adeudaba á la Delegacion de Hacienda.

Ordinaria de 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Luego se acordó construir un abrevadero en el mismo sitio de la calle de la Fuente en que antes y por espacio de mucho tiempo existió uno, construyéndose provisionalmente de dos cuerpos á consecuencia de tener abierto un portal D. Lorenzo Pons.—Seguidamente se acordó demoler los torreones que existen en las cisternas *majors*, y adquirir una bomba con destino al referido depósito público de agua, informar varias instancias de contribuyentes por consumos de 1885-86 que acudieron enalzada á la Delegacion de Hacienda y satisfacer sus sueldos á los empleados.

Ordinaria de 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó establecer el reposo á consecuencia de algunas quejas motivados por la falta del peso que se observa en algunos artículos que se expenden al público; sustituir los mecheros de los faroles del alumbrado público por otro sistema alemán, por ser los

que proporeionan luz más intensa, é informar varias instancias de contribuyentes por consumos de 1885-86 que acudieron en alzada á la Delegacion de Hacienda.

Ordinaria de 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se eliminaron del padrón de vecinos de esta villa á dos familias por estar empadronados en Palma.—Se acordó imponer un arbitrio sobre los perros é informar varias instancias de consumos de 1885-86.

Ordinaria de 3 Octubre de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se admitió la dimision de oficial Sàche á Pedro Antonio Vidal nombrándose en su lugar al Guardia municipal José Oliver Exposito.—Se acordó satisfacer á D. Miguel Roig del capitulo de Imprevistos ninfa vacuna y honorarios para la vacunacion y revacunacion de todos los niños de ambos sexos que se han presentado.—Luego despues se acordó sacar á pública subasta el suministro de petróleo para el alumbrado público; se clasificaron las varias clases de perros para los efectos del arbitrio fijandose la cuota anual que habran de satisfacer por ellos.—Se acordó adquirir lona para un toldo destinado á la carniceria y pescaderia.

Ordinaria de 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la subasta del suministro de petróleo para el alumbrado público durante el año 1886-87.

Ordinaria de 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó informar varias instancias de consumos de 1885-86 y exponer al público las listas del reparto de consumos de 1886-87.

Ordinaria de 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó construir un tabique en la escuela 1.º de niños.

Extraordinaria de 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se resolvieron las reclamaciones de consumos del actual ejercicio 1886-87.

Ordinaria de 7 de Noviembre de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó activar las operaciones para la formacion del padrón general de vecinos; separar de algunas boca-calles las cruces de piedra que existen para dejar expedita la via pública autorizando á la Comision de Obras para que en union del Sr. Ecnómico estudien la forma y el punto en donde deben colocarse; proveer de un traje de paño á cada uno de los Guardias municipales, y destinar cuatro de los Guardias municipales á la vigilancia nocturna en calidad de serenos.

Ordinaria de 14.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó la revision de un mozo para el dia 21 del actual y se nombró Recaudador de los repartos de consumos y Prestacion personal á Miguel Verdera y Pons de Antonio; presentando como fianza á su padre Antonio Verdera Sastre, la cual fué aceptada.

Ordinaria de 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la revision del mozo Miguel Siela Garcia, declarandolo exceptuado del servicio activo, y destinado como recluta disponible á los batallones de depósito.

Ordinaria de 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó comprar un traje para el oficial Sàche y

satisfacer 72 pesetas 50 céntimos que este Municipio adeuda por socorros, raciones y estancias del Hospital de reclutas útiles condicionales declarados inútiles durante el servicio de 1884-85.

Ordinaria de 5 de Diciembre de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró á Matias Llompard comisionado para la entrega en caja de los mozos y encargar á D. Miguel Font relojero, la instalacion de un reloj en la fachada de la Casa Consistorial.

Ordinaria de 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó socorrer con una racion de pan y sopa diaria á Bartolomé Contesti y Coll, y con una de pan á Julian Caldés, comprar un cerdo con destino á la casa Beneficencia; sembrar árboles en la plaza mayor, é informar algunas instancias de consumos de 1885 á 86.

Ordinaria de 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó informar una instancia sobre consumos.—Luego se acordó exponer al público la lista de electores para Compromisarios; la formacion de las listas electorales para Concejales, se declararon las partidas fallidas del reparto de consumos de 1885-86 y se procedió al sorteo de un número de contribuyentes por consumos igual al de Concejales, para examinar y finiquitar las cuentas del recaudador de dicho impuesto en el citado ejercicio.

Extraordinaria de 1.º de Enero de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron por la Junta de Asociados y Ayuntamiento las cuentas del recaudador de consumos de ejercicio de 1885-86.

Ordinaria de 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la adquisicion de una campana para completar la insiacion del reloj que se grave en ella el escudo de armas de esta villa con la inscripcion «Villa de Lluchmayor, Baleares» y se ponga el nombre de «Aviso».

Ordinaria de 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó elevar el espediente sobre la declaracion de camino vecinal al conocido por el de la «Costa» al Sr. Gobernador á los fines prevenidos en el art. 50 del Reglamento de carreteras de diez Agosto de 1887.

Ordinaria de 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó anunciar al público que las monedas de plata de 20 rs. y de cobre y bronce de sistema anterior al Decreto de 19 Octubre de 1868 quedaban fuera de circulacion despues del dia 10 de Marzo próximo, y que las listas de electores para Compromisarios, en vista de que no se ha presentado reclamacion alguna, se publiquen como definitivas.

Ordinaria 30.—Aprabada el acta de la anterior. Se dió baja en el padrón de vecinos de esta villa á una familia por estar empadronado en Palma; se aprobaron las listas electorales para Concejales, y se acordó satisfacer del Capitulo de Imprevistos al veterinario D. Ventura Garcia la cantidad de 87 pesetas 50 como honorarios por reconocimientos en los ganados de algunos predios.—Despues se procedió á la renovacion parcial de la Junta pericial, nombrándose los individuos que al Ayuntamiento competen y formu-



landose las ternas para los nombramientos que son de la incumbencia de la Administracion de Contribuciones y Rentas.

Ordinaria de 8 de Febrero de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se dió entrada á una Comision de la Sociedad Arqueológica Luliana de Palma, en el salon de sesiones, la que significó la satisfaccion con que habia visto la resolucion de este Ayuntamiento para la conservacion de las cruces en algunas bocas-calles cuyas obras se habian efectuado de acuerdo con la autoridad eclesiástica.

Ordinaria de 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió de baja del padron de vecinos á Damian Tomás Caldés, en virtud de instancia; desestimándole la pretension de que se le eliminara del reparto de consumos.

Ordinaria de 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó consignar en el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio (ptas. 692'25) por lo que corresponde satisfacer del cordon sanitario de 1885; satisfacer la suscripcion á la *Gaceta de Madrid* desde 1882-83 á 1885-86; encargar al perito agrónomo D. Antonio Monserrat la formacion del nuevo Nomenclator, y publicar las listas electorales para Concejales ultimadas.

Ordinaria de 27.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó pasar á la Comision de Obras para que dé su dictámen, una instancia acerca de la alineacion de la calle de la Iglesia.

Extraordinaria de 7 de Marzo de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprueban las cuentas de caudales rendida por el Depositario D. Miguel Verdera Pons, de Antonio correspondiente al año económico de 1885-86 y su periodo de ampliacion, acordándose pasen las cuentas á la Junta municipal para su revision y censura.

Extraordinaria de 8.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó acudir por la via contenciosa contra una R. O. del Ministerio de Hacienda fecha 7 Febrero último.

Extraordinaria del 9.—Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la suspension de los efectos de la R. O. de 7 de Febrero y autorizar al Alcalde para que se traslade á Madrid al objeto indicado satisfaciéndose los gastos de viaje con cargo al capitulo de imprevistos del corriente ejercicio.

Ordinaria del 20.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó el derribo de la parte reforzada de dos fachadas, llevada á cabo sin autorizacion, y el nombramiento de peritos para justipreciar el arrime de una pared medianera con esta Casa Consistorial.

Ordinaria del 27.—Se aprobó el acta de la anterior.—Manifestó el Sr. Presidente que habian obtenido un buen resultado las gestiones practicadas en Madrid para la suspension de los efectos de la R. O. de Hacienda fecha 7 Febrero.—Se efectuó la recepcion oficial del reloj público y la campana, acordándose que para anunciar los siniestros se haga uso de la misma.—Luego despues se adoptó el medio de repartimiento vecinal para cubrir el cupo y recargos sobre consumos del pró-

ximo ejercicio.—Se formaron para remitir al M. I. Sr. Gobernador Civil tres ternas para formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza.—Se dió cuenta de un oficio recibido del Sr. Cura Párroco electo de esta villa; y por último se acordó informar varias instancias de consumos del corriente ejercicio.

Ordinaria de 3 de Abril de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una R. O. suspendiendo la ejecucion de la de 7 de Febrero último, se designaron los locales para los dos colegios en que han de tener lugar las elecciones municipales en Mayo próximo, y se acordó informar varias instancias sobre consumos del corriente ejercicio.

Ordinaria de 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó imponer el 10 p. g. como recargo municipal sobre el subsidio, y no gravan con recargo alguno el impuesto de cédulas personales.

Ordinaria de 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proveerse de rótulos y numeros para completar la rotulacion y numeracion de las calles y casas.

Ordinaria de 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó elevar al Sr. Gobernador Civil la propuesta para la Junta municipal de Sanidad.—Se vieron 24 certificaciones facultativas de solicitantes para ir á tomar baños de S. Juan de Campos por cuenta del Ayuntamiento, en concepto de pobres.

Extraordinaria de 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombraron los presidentes para las dos mesas interinas en los dos colegios donde han de efectuarse las elecciones municipales.

Ordinaria de 1.º Mayo de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró una Comision para recibir al M. I. Sr. Obispo, se nombraron dos peones camineros para cubrir las vacantes existentes; Se vieron dos certificaciones facultativas de solicitantes para ir á tomar baños de S. Juan de Campos y se acordó socorrer con una racion de pan diaria á Catalina Salvá.

Ordinaria de 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se vió una certificacion facultativa de un solicitante para ir á tomar baños en S. Juan de Campos.

Ordinaria de 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el número de jornales con que cada vecino deberá contribuir para la prestacion personal y el tipo de redencion á metálica.—Se instaló la Junta pericial para el bienio de 1887 á 1889, nombrándose Vice-Presidente y Secretario.

Ordinaria de 22.—Se Aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el repartimiento de cédulas personales, y se dividió en cuatro distritos la poblacion para anunciar los siniestros, acordándose hacer imprimir 200 bandos al objeto de darle publicidad.

Ordinaria de 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se vieron dos certificaciones facultativas para ir á tomar baños de S. Juan de Campos.—Se aprobaron por el Ayuntamiento y Junta pericial las altas y bajas ocurridas en la riqueza imponible; y se acordó se confeccione el repar-

timiento individual de inmuebles y hecho se exponga al publico.

Ordinaria de 5 Junio de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Se señaló el día 21 de este mes para la subasta de los arbitrios municipales.

Ordinaria de 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales.—Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1886-87.

Lluchmayor 26 de Octubre de 1887.—Juan Verdera, Srio.

Lluchmayor 30 de Octubre 1887.—El Ayuntamiento de mi presidencia aprobó los extractos que preceden en sesion de esta fecha.—El Alcalde, Miguel Verdera.

Extracto de sesiones de la Junta Municipal durante el ejercicio de 1886-87.

Sesion de 14 Agosto de 1886.—Se aprobó el acta de la anterior. Se instaló la Junta Municipal del citado ejercicio y se levantó la sesion.

26 de Agosto.—Se discutió y aprobó el presupuesto ordinario de 1886-87, acordando se remitiera al M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañando copia autorizada del acta.

5 de Setiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una comunicacion del Médico Titular Don Mateo Barceló, solicitando la rescision del contrato que segun escritura pública tenia con este Ayuntamiento; fundándose en el mal estado de su salud. Llamado ante la Junta el indicado Sr. Barceló, reprodujo su pretension ratificando cuanto manifestaba en la comunicacion. La Junta acudió á lo solicitado por dicho Facultativo, nombrando para firmar la escritura de cancelacion ante el Notario D. Juan Salvá Más, una Comision compuesta del Sr. Alcalde, D. Miguel Verdéra, Sr. Síndico D. Agustin Talladas y vocal de la Junta D. Sebastian Manserrat. Luego se acordó por unanimidad, nombrar Médico Titular interino á D. Pedro Bennasar Pons y anunciar en el B. O. la vacante para su provincia definitiva; señalando para dicho cargo el haber anual de 995 pesetas en vez de las 1.000 con que estaba dotado.

20 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta á la Asamblea que vencido el término señalado en los edictos y B. O. n.º 3.061 correspondiente al día 18 de Setiembre anterior, para la provision definitiva de la plaza de Médico Titular de esta villa, solo habia aspirado á ella el que interinamente la desempeña, Licenciado en medicina y cirugia D. Pedro Bennasar Pons. La Junta en vista de que no habia otro aspirante, y que el Sr. Bennasar reunia las condiciones prevenidas en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, Se nombró por unanimidad para la plaza de Médico Titular propietario.

26 de Marzo de 1887.—Se aprobó el acta de la anterior. Se revisaron las cuentas municipales de 1885-86 nombrándose para su examen una comision compuesta de D. Mateo Ripoll, D. Vicente Tomás y D. Antelmo Clar.

29 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se examinó y discutió el

dictamen de la Comision nombrada en 26 de Marzo y se aprobaron definitivamente las cuentas municipales, de 1885-86, acordando se eleven al M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos procedentes.

23 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se discutió y aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1886-87.

Lluchmayor 26 de Octubre de 1887.—Juan Verdera, Srio.

Lluchmayor 30 de Octubre de 1887.—El Ayuntamiento de mi presidencia aprobó los extractos que preceden en sesion de esta fecha.—El Alcalde, Miguel Verdera.

## Núm. 845

### AYUNTAMIENTO DE ARTA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último.

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: autorizar á don Melchor Bestard para que retire de la Caja de Instruccion primaria de esta provincia cierta cantidad; distribuir los fondos en la forma que previenen las disposiciones sobre contabilidad; remitir al Gobernador el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes al mes de Setiembre; terminar la saca de agua de la fuente de Son Calletas y finalmente resolver las reclamaciones contra el padron de la prestacion personal perteneciente al actual ejercicio económico.

Día 9.—Aprobada el acta de la anterior se acordó nombrar á D. Sebastian Tord recaudador del reparto para atender á los gastos de defensa contra la filoxera: resolver favorablemente la instancia de D. Pedro José Gili; comisionar al secretario que suscribe para que presente la revision de los expedientes de quintos ante la Comision provincial; aprobar los esfuerzos del Sr. presidente para atender á las necesidades personales y materiales causados por la horrorosa tormenta de tres del que cursa, darle espresivo voto de gracias y autorizarle para que abone del capitulo de imprevistos cuantas cantidades crea indispensable, para mitigar en lo posible los cuales de que se trata; facultar al mismo Sr. Presidente para que firme la poliza de seguros de la casa Consistorial, escuelas públicas y demás edificios municipales y ultimamente nombrar á D. Lorenzo Nicolau Ginart perito tercero para el justiprecio de los bienes de la madre del mozo Gabriel Tous Ginart.

Día 16.—Aprobada el acta de la anterior se acordó: se den las más espresivas gracias á los Sres. Diputados y senadores y demás personas que han cooperado en la concesion de mil pesetas que ha cedido el Gobierno de S. M. para atender al socorro de las desgracias causadas por la tormenta; cumplir las disposiciones que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL y declarar soldado condicional ó recluta en depósito al mozo Gabriel Tous, sin perjuicio de lo que resolviera la Comision provincial sobre el particular, al revisar el expediente de que se trata.

Día 22.—Aprobada el acta de la



anterior se acordó: cumplir las disposiciones que se hallan en el BOLETIN OFICIAL; activar la formación de las cartillas evaluatorias; formar la liquidación general de las cédulas personales; satisfacer el importe de la cuota de los gastos de defensa contra la filoxera; variar el curso de las aguas de la calle del Cuatro Cantones; examinar el estado de los cauces de los torrentes a fin de acordar lo que proceda sobre la limpieza y recomposición de los mismos; declarar vecino de la Colonia á Antonio Llaneras y á su familia, aprobar la línea divisoria entre el camino de Albarca y la propiedad de don Juan Servera Blanes, facultándole para que construya la pared de cerramiento de la finca que posee en el expresado lugar y finalmente declarar caminos vecinales á los de «Els Pollets, Son Vives, Son Caminal, Alqueria-Vella, Ne Pineda, Ne Verguña y Sos Monjos».

Día 30.—Aprobada el acta de la anterior se acordó: que la Comisión de obras examine el estado de la acequia del Ponterró y dictamine sobre las obras construidas por los vecinos de la misma; quedar enterados de la aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1881-82; aprobar la instancia de Baltazar Moyá referente á la construcción de varias casas en la Barriada del Figueral y finalmente se enteró la Corporación del comunicado del M. I. Sr. Gobernador Civil en el que participa haber concedido el Gobierno de S. M. la cantidad de mil pesetas para atender al socorro de las desgracias causadas por la tormenta y que con dicho motivo se le signifique la gratitud de este pueblo por haber cooperado en la concesión antes citada.

Día 30.—En sesión extraordinaria se declararon incobrables varias partidas ó cuotas del impuesto de consumos del año de 1886 á 87 en concepto de partidas fallidas y se acordó que se expongan al público los nombres de los morosos por término de cinco días á efectos de agravio.

#### JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes cuyos acuerdos son objeto del presente extracto no celebró sesión alguna.

Art. 6 de Noviembre 1887.—El Presidente, Antonio Esteva.—Por A. del A., Juan Sancho Lliteras, Secretario.

#### Núm. 846

*D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.*

Por el presente edicto y en virtud de providencia de cuatro del que rige se saca á pública subasta por término de ocho días los muebles siguientes:

Una mesa de nogal de cinco palmas por tres, justipreciada en doce pesetas.

Un ropero de pino evaluado en cuarenta pesetas.

Un reloj con caja pintada color chocolate en cuarenta pesetas.

Cinco sillas pintadas color oscuro y asiento enea, justipreciadas en cinco pesetas.

Otro ropero de pino con tres cajones, en cincuenta pesetas.

Cuatro cromos con marco nogal oscuro, evaluados en diez pesetas.

Un bracero de cobre con un pié de caoba, en veinte y cinco pesetas.

Ocho sillas de caoba con asiento de enea en cuarenta y ocho pesetas.

Un sofá de caoba con asiento y respaldo almohadon, forrado de lana encarnada, en cuarenta pesetas.

Una arquilla con embutidos de marfil, en cincuenta pesetas.

Una mesa de caoba con cajon y llave, en treinta pesetas.

Una máquina de coser en cien pesetas.

Seis cuadros marcos de caoba llanos, de cuatro palmos por tres; en treinta y seis pesetas.

Un espejo de caoba marco copado con filete de cuatro palmos por tres y medio, en treinta pesetas.

Un cuadro marco dorado con lámina, representando la Purísima, en cuatro pesetas.

Una cómoda de caoba con un butido de bois y metal, con cuatro cajones; en sesenta y cinco pesetas.

Dichos muebles han sido embargados á D. Antonio Colom y Payeras y se venden á instancia de D. Juan Morey y Vives para con su producto hacerle pago de lo que le adeuda, y queda señalado para su remate el veinte y seis del que rige á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los descritos muebles se hallaran de manifiesto en el edificio que ocupa este Juzgado para los que quieran examinarlos; que no se admitirá postura alguna al que no haya depositado en la mesa del Juzgado la decima parte del justiprecio, que será devuelta á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta y remate. Palma siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Rafael Garcia.—Ante mi, Sebastián Gazá.

#### Núm. 847

*Don Rafael Alvarez Peralta, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.*

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la parte del predio denominado el Garroveral, propio de D. Juan Femenia y Tomás, á instancia de don Miguel Serra y Masot, situada en el término municipal de la villa de Buñola que mide de ocho cuarteradas, ciento ochenta destres, ó sean seiscientas áreas veinte y una centiáreas, que linda por Norte y Este con el predio Son Muntaner de los herederos de Don Ramon de Cererols, por sur con tierra llamada Tancá de ne Sili del honor Bartolomé Juliá y por Oeste con tierras de la misma pertenencia, adjudicadas á Jaime, Juan y Antonio Serra y Masot, comprendiéndose en dicha finca la mitad de la casa enclavada en la misma y separada de la misma otra mitad por el eje del muro medianero, justipreciado todo en seis mil ochocientos veinte y tres pesetas noventa céntimos; quedando señalado para el remate el día nueve de Diciembre pró-

ximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado con sujeción á las siguientes condiciones.

1.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho á exigir otros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento «bajo Sucursal de Depósitos de esta provincia» el diez por ciento del justiprecio, cuya cantidad será devuelta acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Palma doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Alvarez Peralta.—Ante mi, Guillermo Vidal.

#### Núm. 848

##### JUZGADO MUNICIPAL

*del distrito de la Lonja*

Con motivo de la demanda presentada por el procurador Don Miguel Santandreu en nombre del Excmo. señor Conde de Peralada, contra D. Antonio Nadal y Moré, mayor de edad, casado, empleado, cuyo paradero actualmente se ignora, en reclamación del pago de docientos diez pesetas que le es en deber, el Señor Juez municipal del distrito de la Lonja D. Miguel Vila y Oliver, Abogado, ha acordado con providencia de esta fecha la citación del expresado Nadal, para que comparezca ante este Juzgado en el local que ocupa en el edificio de San Antonio de Viana el día veinte y uno del actual á las doce de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento caso de incomparecencia, de que le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y conforme el artículo docientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, libro la presente cédula en Palma á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro de A. Borrás, Srio.

#### Núm. 849

*D. Tomás Fortuñy y Veri, Capitan de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia del ramo en esta provincia.*

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á los individuos Antonio Noguera Colon y Bernardo Garcia Valls de 45 y 40 años de edad respectivamente naturales de esta Ciudad y tripulantes que fueron del falucho que cargado con 35 bultos de tabaco de contrabando fué apresado en aguas de la Isla de Cabrera, por el Cañonero Alsedo el día 20 de Mayo último, así como también á los dueños de dicha nave y tabaco citados á fin de que y en el término de veinte días contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante esta

Comandancia y fiscalía militar á dar sus descargos en causa criminal que de orden superior me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 14 Noviembre 1887.—Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S. José M.ª Vives Srio.

#### Núm. 850

*D. Emilio Benzo Quevedo, Capitan Graduado Teniente de Carabineros y Fiscal nombrado para la formación de sumaria.*

En virtud de la presente requisitoria; y haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al Carabinero de la tercera compañía de esta Comandancia Pascual Llopico Diago, que desapareció del punto de Llummayor hallándose de servicio, el día veinte y ocho de Setiembre último para que en el término de diez días, se presente en esta plaza y Cuartel de Atrazanas á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que instruyo por el indicado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando á las Autoridades procedan á la captura de aquel cuyas señas son las siguientes.—Estado casado de cuarenta años, estatura un metro setecientos veinte y cinco milímetros, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poblada.

Y para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de la provincia; y se fija en los sitios públicos de esta localidad.

En Palma á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Emilio Benzo.—Por mandato del Fiscal, El Secretario, Tomás Santiago.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL DECRETO

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. Teodoro Alemán y Gonzáles, Segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Baleares, Gobernador militar de la isla de Mallorca y plaza de Palma, cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por estar comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Manuel Cassola.

(Gaceta 13 Noviembre.)

#### PALMA

ESCUELA TIPOGRAFICA-PROVINCIAL